



# ACTA DE ELECCIÓN DE ASAMBLEA MUNICIPAL REALIZADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

En
sito en
perteneciente al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, siendo las
horas con minutos del día
de julio del año dos mil dieciocho; las y los ciudadanos representantes
comunitarios, el/la C representante
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; con e
objeto de llevar a cabo la Asamblea Municipal de Representantes. Por lo que, er
uso de la palabra el/la representante del Instituto Electoral, manifestó a los
asistentes, que de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 de
los Lineamientos, se realizará la asamblea en segunda convocatoria y de
conformidad con el número de registro de asistencia, se encuentran presentes
representantes propietarios y suplentes
de las comunidades, delegaciones y colonias del municipio, existiendo con ello e
quórum legal para llevar a cabo la presente asamblea municipal y por válida la
misma, proponiéndose a la Asamblea para su aprobación, el orden del día que
consta de los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DÍA

- Instalación de la asamblea municipal de representantes por parte de el/la representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- II. Nombramiento y designación de las y los integrantes de la mesa de debates por la ciudadanía asistente a la asamblea municipal.
- III. Desarrollo de la asamblea municipal.
  - Información de los cargos a elegir y la forma en que se hará la participación y votación.
  - Definición de cuántas representantes mujeres y hombres se propondrán para cada uno de los cargos que integran el órgano de gobierno municipal.
  - Propuesta y elección de las y los representantes para cada uno de los cargos del órgano de gobierno municipal, iniciando con el de mayor rango hasta agotar todos los cargos a elegir, observando la paridad de género.
  - Conteo de las votaciones de las y los representantes electos, por parte de la mesa de debates.
  - Registro de los resultados de la votación en el acta de asamblea y en el cartel de resultados.
  - Toma de protesta a la ciudadanía elegida para integrar el órgano de gobierno municipal.
  - Firma del acta de asamblea y fijación del cartel de resultados en un lugar visible.
- IV. Clausura de la asamblea municipal.





#### **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

Realizado el registro de cada uno de las y los representantes propietarios y suplentes que asistieron a la asamblea municipal, se procedió a la lectura y aprobación del orden del día previsto para esta asamblea, aprobándose por \_\_\_\_\_\_ y procediendo a su deshago, como se hace constar en la presente acta.

En el **primer punto** del orden del día, el/la representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, procedió a instalar la asamblea municipal, constatando que se encuentran presentes la mayoría de las y los representantes de las comunidades, delegaciones y colonias que integran el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, cerciorándose que ya no hay representantes formados para el registro, por lo que se instaló como válida la asamblea.

En el **segundo punto** del orden del día, el/la representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, informó que se realizaría el nombramiento de las y los integrantes de la mesa de debates, por lo que, se dio el nombramiento de quienes integrarían la mesa de debates, quedando conformada de la siguiente manera:

N/P	Nombre (s), Apellido paterno y materno	Cargo
1		Presidente/a
2		Secretario/a
3		Primer escrutador/a
4		Segundo escrutador/a
5		Tercer escrutador/a

Acto seguido, se solicitó a las y los ciudadanos que fueron designados para la mesa de debates a que pasaran a ocupar sus respectivos lugares, a efecto de dar continuidad al orden del día aprobado previamente para esta asamblea municipal y exhortándolos a que su función consistiría en organizar, conducir, recabar la votación y dar fe de los resultados de la asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XIX, de los Lineamientos mediante los cuales se reglamenta el modelo de elección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, validado por las y los comisarios, delegados y presidentes de colonias del referido municipio y aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante acuerdo 098/SO/29-11-2017.

En el **tercer punto** del orden del día, el/la Presidente/a de la mesa de debates, comunicó a la ciudadanía asistente que el objetivo de la asamblea municipal de representantes, es la elección de las y los ciudadanos que integrarán el órgano de gobierno municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero de conformidad con los artículos 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de los citados Lineamientos.





Acto seguido, se informó a la asamblea respecto de cada uno de los cargos que se
elegirían, así como la forma de participación y el método de votación para la
designación de cada uno de los cargos del órgano de gobierno municipal, por lo que
se acuerda que se votaría mediante

En seguida, se consultó a la asamblea respecto de las propuestas para cada uno de los cargos del órgano de gobierno municipal, obteniéndose los siguientes resultados:

Nombre (s) y apellido paterno y materno	Cargo por el que se propone	RESULTADOS con letra Con número	
		_	





Seguidamente, el/la Secretario/a de la mesa de debates procedió a registrar los resultados de la votación en la presente acta y en el cartel de resultados, que al finalizar la asamblea se colocó en el exterior de este domicilio; quedando de la manera siguiente:

Nombre (s), Apellido paterno y materno	Cargo	
		Propietario/a
		Suplente
		Propietario/a
		Suplente
		Propietario/a
		Suplente
		Propietario/a
		Suplente
		Propietario/a
		Suplente
		Propietario/a
		Suplente
		Propietario/a
		Suplente
		Propietario/a
		Suplente
		Propietario/a
		Suplente
		Propietario/a
		Suplente
		Propietario/a
		Suplente





	Propietario/a
	Suplente
En el <b>cuarto punto</b> del orden del día, se promunicipal; por lo que, al no haber otro punto la misma y se levanta la presente acta, si minutos del que firmando de conformidad las y los integrante ella las listas de registro de asistencia de señalada al principio de la presente acta.	en el orden del día, se da por concluida endo las horas con ince de julio del año dos mil dieciocho, es de la mesa de debates, anexando en
INTEGRANTES DE LA	MESA DE DEBATES
CPre	sidente/a
C Secretario/a	C Primer escrutador/a
C Segundo escrutador/a	C Tercer escrutador/a
Representante del Ins Participación Ciudadana	
C	